MINISTERIO PÚBLICO DE LA
ACUSACIÓN
CON LAS VÍCTIMAS, POR UNA JUSTA APLICACIÓN DE LA LEY

Instrucción General N° 1 del 2014:

El Fiscal General Dr. Julio de Olazabal de acuerdo a las atribuciones establecidas en los art. 16, 32 y 33 de la Ley 13013 determina que, a los fines del cumplimiento de las funciones propias de los Fiscales Regionales otorgadas por el art. 18 de la Ley 13013, las Instrucciones generales y particulares que pudieran emitir deberán estar cronológicamente numeradas por año calendario.

Dr. JULIO de OLAZABAL
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE